

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil catorce, en el Despacho de la Presidencia; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la correspondiente Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados, para efectuar la sesión correspondiente.

Previo al inicio de la sesión, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes directores Licenciado Luis Alonso Chévez; Ingeniero Melecio Eduardo Rivera; Ingeniero José Antonio Guandique; Licenciado Héctor Armando Alvarado Velis; ausente; Licenciado Adonay Osmin Mancía Aguirre; cabe señalar que no se realizó convocatoria a Miembros del Comité Directivo que representan al Sector Público, en vista de que a la fecha aún no han sido nombrados por el señor Presidente de la República; en consecuencia, de conformidad al Art.16 de la Ley General de los Deportes de El Salvador se establece el legítimo quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Se dio por abierta la sesión, luego se distribuyó y desarrolló la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Lectura del acta anterior; 2) Solicitud de aprobación de Estímulos Deportivos; 3) Informe sobre suscripción de CARTA DE ENTENDIMIENTO con la Universidad de El Salvador; 4) Aprobación del Presupuesto para asistir a los Juegos CODICADER Nivel Secundario en el mes de septiembre del corriente año a celebrarse en la República de Guatemala; 5) Informe sobre Asamblea Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Motociclismo; 6) Informe sobre Asamblea Extraordinaria de la Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña, ADUSAL sobre la solicitud de la Universidad de El Salvador para ser incorporada como miembro de ADUSAL; 7) Varios: a) Opinión Legal sobre solicitud presentada por la Federación Salvadoreña de Motociclismo; b) Presentación de imagen institucional de la nueva administración y c) Opinión sobre solicitud presentada por miembros de la Federación Salvadoreña de Ajedrez sobre revisión de argumentos expresados por Junta Directiva denegando llevar a cabo Asamblea General Extraordinaria.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR;

Se dio lectura al acta anterior, no habiendo observaciones.



2. SOLICITUD DE APROBACION DE ESTIMULOS DEPORTIVOS

El señor Gerente Técnico, Doctor Juan Carlos Vargas presenta a los señores Miembros del Comité Directivo la propuesta de aprobación de estímulos para atletas de la Federación Salvadoreña de Ciclismo; Federación Salvadoreña de Boxeo y de la Federación Salvadoreña de Natación.

Expone el Gerente Técnico que para la Federación Salvadoreña de Atletismo, ha solicitado la aprobación de Estímulos para 7 atletas y a la vez ha presentado una solicitud de reorientación del rubro de Estímulos a Bienes y Servicios.

Los señores Directores objetan las propuestas presentadas por la Gerencia Técnica con relación a la Federación Salvadoreña de Atletismo; por considerar que no está concordante a lo dispuesto en el Instructivo para el Otorgamiento al Mérito Deportivo vigente y además, no es equitativa en cuanto lo designado y los resultados de los atletas propuestos.

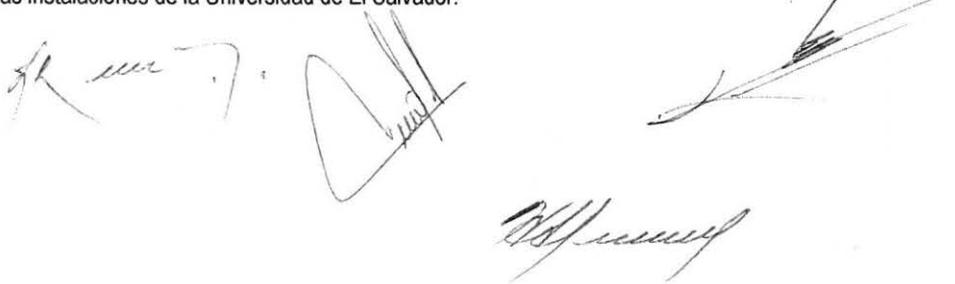
ACUERDO 118-16-2014.

Después de la presentación de los argumentos técnicos que amparan la justificación del otorgamiento de estímulos a los nuevos atletas los Miembros del Comité Directivo, **ACUERDAN:** 1) **APROBAR CUATRO** atletas de la Federación Salvadoreña de Ciclismo (**Evelyn Yesenia García, Karen Jeanette Cruz Carranza, Rafael Antonio Carias Castro y René Douglas Magaña Cortez**) **CUATRO** de la Federación Salvadoreña de Natación (**Carmen Celina Márquez, Fátima Eugenia Flores, Marcelo Acosta Jiménez y Gabriela Zuleyma Bonilla**); y **QUINCE** de la Federación Salvadoreña de Boxeo (**ver nómina adjunta**) la vigencia de la presente aprobación es a partir del **MES DE JUNIO DE 2014**; 2) Hágase del conocimiento a la Gerencia Técnica del INDES y 3) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para erogar los fondos respectivos relacionados con este acuerdo. **NOTIFIQUESE.**

3. INFORME – SUSCRIPCION DE CONVENIO – INDES – UES

El señor Presidente de INDES informa a los señores Directores del Comité Directivo que en cumplimiento al **ACUERDO 115-15-2014** por medio del cual autorizan al señor Presidente de INDES proponer al señor Rector y Presidente del CD-UES la suscripción de un Convenio de Cooperación y Patrocinio entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador por medio del cual ambas instituciones expresen la voluntad de apoyarse mutuamente en los campos deportivos, académicos, culturales y otros de interés institucional; gestión administrativa realizada; teniendo como resultado la suscripción, inicialmente de una Carta de Entendimiento de Cooperación y Patrocinio y posteriormente, se firmará el Convenio respectivo.

El acto de suscripción de la Carta de Entendimiento se llevó a cabo el día 24 del corriente mes y año en las instalaciones de la Universidad de El Salvador.



4. APROBACION MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – JUEGOS CODICADER

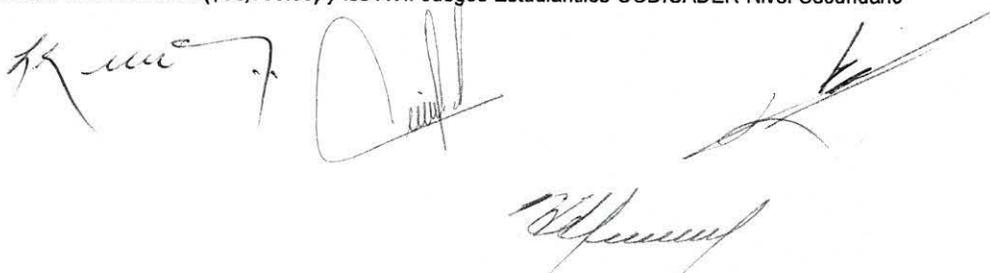
El señor Presidente informó a los señores Directores que en mes de septiembre se llevaran a cabo los Juegos Estudiantiles CODICADER , Nivel Secundario en la República de Guatemala para lo cual se requiere la utilización de recursos económicos.

Hace referencia a la nota número 0387 de fecha el 20 de marzo del corriente año recibida en este Instituto de parte del Ministerio de Hacienda por medio de la cual expresa que de las sumas solicitadas en concepto de Refuerzo Presupuestario para cubrir los eventos de los CODICADER y de los Juegos Centroamericanos y de Caribe, Veracruz 2104; únicamente considera como parte de poder adquirir un compromiso de apoyo económico son los que se destinan para los Juegos CODICADER hasta por la suma de **DOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250,000.00)** distribuidos de la siguiente forma: VII Juegos CODICADER para Estudiantes con Discapacidad celebrados en la República de Panamá, **SESENTA Y TRES MIL CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$63,040.00)**; VI Juegos Estudiantiles CODICADER Nivel Primario, celebrados en la República de Guatemala, **SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$65,700.00)** y los XVII Juegos Estudiantiles CODICADER Nivel Secundario a celebrarse próximamente en la República de Guatemala, **CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$121,260.00)** autorizando a la institución hacer uso de la disponibilidad presupuestaria anual aprobada por la Asamblea Legislativa y estas dispuestos en autorizar las modificaciones presupuestarias.

Sobre lo anterior, el señor Presidente solicita a los señores Directores del Comité Directivo autorizar a la Gerencia Financiera realizar modificaciones presupuestarias para cubrir los eventos CODICADER antes mencionados.

ACUERDO 119-16-2014.

Los señores Directores después de haber escuchado la exposición del señor Presidente de INDES y considerando que es de suma importancia de la presencia y participación de los estudiantes con discapacidad, Nivel Primario y Secundario **ACUERDAN:** a) De conformidad a lo expresado por el Ministerio de Hacienda en su nota número 0387 de fecha el 20 de marzo del corriente año **AUTORIZAN** al Gerente Financiero realizar las modificaciones presupuestarias para cubrir los eventos CODICADER, hasta por la suma de **DOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250,000.00)** distribuidos de la siguiente forma: VII Juegos CODICADER para Estudiantes con Discapacidad celebrados en la República de Panamá, **SESENTA Y TRES MIL CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$63,040.00)**; VI Juegos Estudiantiles CODICADER Nivel Primario, celebrados en la República de Guatemala, **SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$65,700.00)** y los XVII Juegos Estudiantiles CODICADER Nivel Secundario



a celebrarse próximamente en la República de Guatemala, CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$121,260.00) y b) Hágase del conocimiento al Gerente Financiero para los efectos legales consiguientes. NOTIFIQUESE.

5. INFORME - ASAMBLEA ORDINARIA - FEDERACION SALVADOREÑA DE MOTOCICLISMO.

La Unidad Legal, presenta el Informe sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria de la **FEDERACION SALVADOREÑA DE MOTOCICLISMO** la cual se llevó a cabo en el ocho de julio del corriente año desarrollando la agenda con los puntos generales que se comprenden en una Asamblea Ordinaria.

ACUERDO 120-16-2014.

Los señores Directores del Comité Directivo después de haber escuchado el informe presentado por la Unidad Legal, relacionado con la realización de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FEDERACION SALVADOREÑA DE MOTOCICLISMO**; **ACUERDAN:** Darse por enterado de la realización de la Asambleas General Ordinaria de la **FEDERACION SALVADOREÑA DE MOTOCICLISMO**. NOTIFIQUESE.

6. INFORME - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - ASOCIACION DEPORTIVA UNIVERSITARIA SALVADOREÑA (ADUSAL) - INCORPORACION DE UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR - MIEMBRO DE LA ASOCIACION.

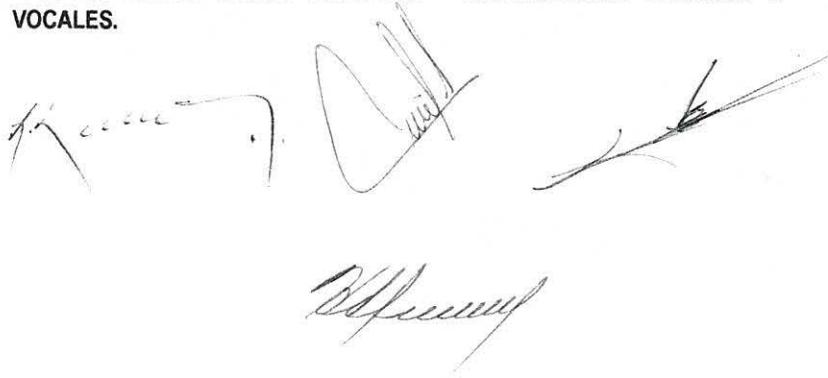
Se procedió a dar lectura a informe presentado por la Unidad Legal relacionada con la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña, ADUSAL realizada el día 5 de julio del corriente año en las instalaciones del Gimnasio Nacional "José Adolfo Pineda" cuyo Punto Único a desarrollar consistió en la discusión sobre la incorporación de la Universidad de El Salvador como miembro de la Asociación.

Del contenido del informe se desprende que los Asambleístas de la Asociación Deportiva Universitaria Salvadoreña, ADUSAL determinaron **NO INCORPORAR** a la Universidad de El Salvador como miembro de la misma.

Ante este hecho, los señores Directores del Comité Directivo expresaron respetar la decisión de la máxima autoridad de ADUSAL.

7. VARIOS

- **OPINON - UNIDAD LEGAL - SOLICITUD - FEDERACION SALVADOREÑA DE MOTOCICLISMO - PRORROGA PRESENTACION DOCUMENTOS - MIEMBROS ELECTOS NUEVA JUNTA DIRECTIVA - AUTORIZACION ELECCION 2 VOCALES.**



En cumplimiento a las instrucciones recibidas por la Gerencia Administrativa de INDES; la Unidad Legal presenta su opinión jurídica relacionada a nota presentada por el Secretario de la Federación Salvadoreña de Motociclismo por medio de la cual expresa que con fecha 8 de julio del corriente año se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria con la finalidad de elegir la NUEVA JUNTA DIRECTIVA la cual quedó integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE, Reynaldo Antonio Alvergue Serrano; VICEPRESIDENTE, Mauricio Méndez; TESORERO, Manuel Orellana, SECRETARIO, Julio Ángel Salinas Reineri, PRIMER VOCAL, Reina Marcela Romero Romero; SEGUNDO VOCAL, Carlos Mauricio López Orellana y TERCER VOCAL, Ángel Olmedo. Cabe señalar que ésta Junta Directiva a esta fecha no ha sido RECONOCIDA por el Comité Directivo de acuerdo al Art.14, literal o) de la Ley General de los Deportes de El Salvador.

En esa oportunidad, con el objeto de aprovechar la aceptación de las personas electas; por obvias razones ninguno de los electos presentó los documentos que exige la Ley General de los Deportes y los Estatutos de la Federación; en consecuencia, con la aprobación de los asambleístas se confirió a cada uno de los mismos el plazo de ocho días hábiles para el cumplimiento de Ley.

En la nota en mención, se hace referencia que algunos directivos NO disponen de toda la documentación requerida y otros han tomado la decisión de renunciar del cargo al cual fueron elegidos; en consecuencia, internamente acordaron REASIGNAR cargos y realizar nuevos nombramientos; así: PRESIDENTE, Reynaldo Antonio Alvergue Serrano; VICEPRESIDENTE, Mauricio Méndez; TESORERO, Carlos Mauricio López Orellana; SECRETARIO, Julio Ángel Salinas Reineri, PRIMER VOCAL, Reina Marcela Romero Romero. Y declinan del cargo los señores Manuel Orellana y Ángel Olmedo; éste último como TERCER VOCAL; quedando pendientes de elección los cargos de SEGUNDO y TERCER VOCAL.

La Unidad Legal es de la opinión que lo actuado por los señores electos para formar parte de la Junta Directiva, en sentido de realizar cambios dentro de la misma sin antes estar debidamente reconocidos por el Comité Directivo de INDES es IMPROCEDENTE; por consiguiente, recomienda a los señores Directores a) NO RECONOCER la elección de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Motociclismo realizada el día 8 de julio del corriente año, por incumplimiento al mandato ordenado por la Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Motociclismo y b) Notificar a la Federación Salvadoreña de Motociclismo sobre el no reconocimiento de la Junta Directiva y recomendar la realización de nueva Asamblea General Extraordinaria para la ratificación de la elección y si fuere posible, la elección de las plazas vacantes por la no aceptación de cargos y renunciaciones de los mismos.

ACUERDO 121-16-2014.

Los señores Directores en atención al informe presentado por la Unidad Legal y con la finalidad de brindar una factibilidad, viabilidad y comprensión a la Federación Salvadoreña de Motociclismo para conformar su nueva Junta Directiva en apego a la Ley General de los Deportes de El Salvador y sus propios Estatutos **ACUERDA:** a) En cumplimiento al Art.14, literal o) de la Ley General de los Deportes de El Salvador **RECONOCER** la elección de la Junta Directiva de la Federación

The image shows four handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains two signatures, and the bottom row contains two. The signatures are stylized and appear to be the names of the directors mentioned in the text.

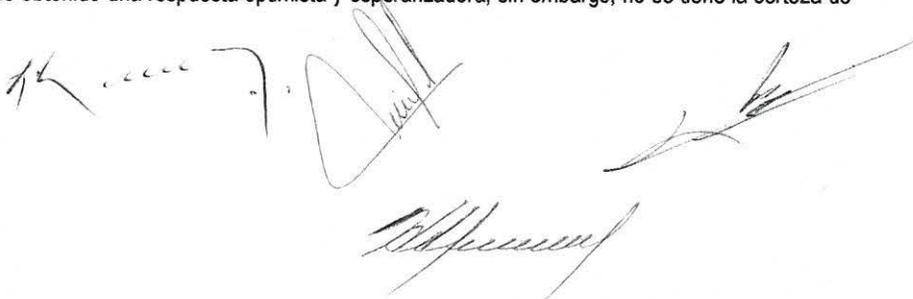
Salvadoreña de Motociclismo conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Reynaldo Antonio Alvergue Serrano; **VICEPRESIDENTE:** Mauricio Méndez; **TESORERO,** Carlos Mauricio López Orellana; **SECRETARIO:** Julio Ángel Salinas Reineri, **PRIMER VOCAL:** Reina Marcela Romero Romero; para un periodo de cuatro años contados a partir de la fecha de su elección que fue realizada el ocho de julio del corriente año; b) Notificar a la Federación Salvadoreña de Motociclismo sobre el reconocimiento de la Junta Directiva; c) Recomendar la realización de nueva Asamblea General Extraordinaria para la elección de las plazas vacantes por la no aceptación de cargos y renuncias de los mismos; d) Hágase del conocimiento de la Gerencia Deportiva; Gerencia Financiera; Gerencia de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones y Prensa y e) Girar instrucciones al Jefe del Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para que se inscriba la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Motociclismo. **NOTIFIQUESE.**

- **REVISION DE ACUERDO 104-13-2014 – REFUERZOS A FEDERACIONES – ATLETAS CLASIFICADOS A LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, VERACRUZ 2014.**

Nuevamente el Licenciado Luis Alonso Chévez expuso a los señores del Comité Directivo sobre la situación económica por la cual están pasando las Federaciones que se vieron comprometidos de hacer uso de fondos propios o a créditos comerciales con la finalidad de participar en los eventos internacionales de carácter clasificatorio a los Juegos Centroamericanos y del Caribe a realizarse en el mes de noviembre en la ciudad Veracruz, México; siendo las Federaciones objeto a esta fecha de cobros por parte de los acreedores de los créditos recibidos; como también se han visto afectados en su gestiones administrativas.

Que han transcurrido dos meses después de la emisión del Acuerdo 104-13-2014 sin que la Institución o el Ministerio de Hacienda se haya pronunciado con relación al refuerzo presupuestario solicitado, en consecuencia, en cumplimiento al acuerdo antes citado se le solicita al señor Presidente de la Institución continuar con las gestiones para lograr la obtención de recursos para la participación en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Veracruz, México; como también, realizar una evaluación económica financiera con los recursos propios de la institución con el objeto de resarcir los montos únicamente para aquellas Federaciones que han participado en los eventos clasificatorios y que tuvieron que hacer uso de fondos propios o asistirse de crédito para cubrir la necesidad de asistir a los eventos citados.

Sobre el particular, el señor Presidente informa a los señores Directores que oficialmente se han sostenido conversaciones con los Diputados de las Honorable Asamblea Legislativa y con el Excelentísimo señor Vicepresidente de la República a quienes se les ha expuesto la situación financiera de INDES como también la alta necesidad de brindar el apoyo financiero a las federaciones cuyos atletas se encuentran clasificados y otros en proceso de clasificación o que muchos de ellos se encuentran realizando bases de entrenamiento o fogueos internacionales; habiendo obtenido una respuesta optimista y esperanzadora; sin embargo, no se tiene la certeza de

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately five distinct marks, including what appears to be a large signature on the right and several smaller initials or signatures on the left and bottom center.

la fecha en que se puedan obtener los recursos. No obstante, se insistirá en las gestiones ante el Ministerio de Hacienda.

ACUERDO 122-16-2014.

Los señores Directores después de escuchar la exposición del Licenciado Luis Alonso Chévez y lo expresado por el señor Presidente de INDES **ACUERDAN:** a) Girar instrucciones a la Gerencia Financiera de la Institución en el sentido de realizar una evaluación económica financiera con los recursos propios de la institución con el objeto de resarcir los montos únicamente para aquellas Federaciones que han participado en los eventos clasificatorios y que tuvieron que hacer uso de fondos propios o asistirse de crédito para cubrir la necesidad de asistir a los eventos citados; y b) Que la Gerencia Técnica elabore un informe relacionado a las Federaciones que a la fecha han participado en eventos clasificatorios y de los gastos erogados por las mismas. **NOTIFIQUESE.**

• INFORME SOBRE SOLICITUD PRESENTADA POR MIEMBROS DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE AJEDREZ – CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Se conoció la opinión jurídica relacionada a la petición presentada el 26 de junio del corriente año por los señores Rigoberto Alas Santos, Carlos Argueta y Roberto Medrano en su calidad de Miembros de la Federación Salvadoreña de Ajedrez por medio de la cual solicitan al Comité Directivo que se pronuncie y califique los fundamentos esgrimidos por la Junta Directiva de la mencionada Federación sobre los cuales sustentó la negativa de convocar a Asamblea General Extraordinaria, con el propósito de definir el voto por parte de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, para elegir al Presidente de la Federación Internacional de Ajedrez, FIDE; así como también, la designación del delegado para emitir el voto ante la FIDE.

Del contenido de la opinión jurídica se desprenden elementos muy importantes tales como: a) Con fecha 21 de junio del corriente año, la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez se pronuncio sobre la petición realizada por los señores Rigoberto Alas Santos, Carlos Argueta y Roberto Medrano la solicitud fue denegada por considerar el cuerpo colegiado que la misma no cumple con el porcentaje expresado en el Art. 27 de los Estatutos; b) La solicitud presentada ante la Junta Directiva de la Federación está suscrita por 44 miembros; de los cuales la Junta Directiva descarto 8 de los firmantes por considerar que no son miembros activos, según lo establece el Art.19 de los Estatutos de la Federación quedando reducido a 36 peticionarios; c) La solicitud no alcanza el 33.33 porciento equivalente a un tercio de los miembros legalmente inscritos en el Registro de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales; y d) la solicitud firmada por los señores: Rigoberto Alas Santos, Carlos Argueta y Roberto Medrano carece de formalidades ya que la solicitud viene firmada en original por tres personas y las demás firmas vienen en un listado anexo en fotocopia simple, donde aparecen las firmas y nombres de los atletas que supuestamente solicitan la convocatoria de Asamblea General.



Por lo anterior, la Unidad Legal es de la opinión que lo solicitado por los señores Rigoberto Alas Santos, Carlos Argueta y Roberto Medrano en su calidad de Miembros de la Federación Salvadoreña de Ajedrez es improcedente por no cumplir con los requisitos mínimos legales y que lo actuado por la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez está apegado a Derecho.

ACUERDO 123-16-2014.

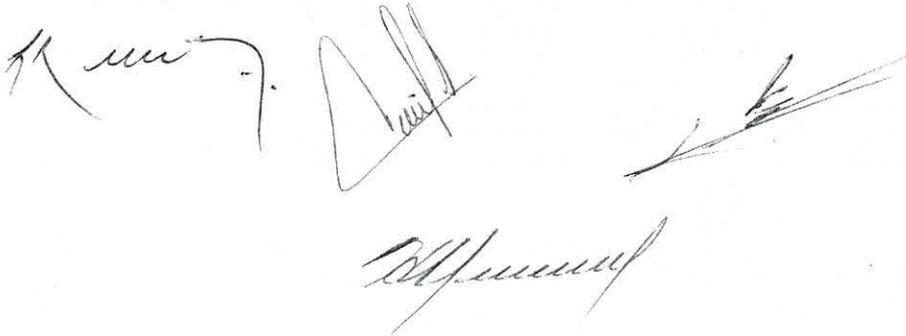
Los señores Directores del Comité Directivo después de escuchar el contenido de la opinión jurídica presentada por la Unidad Legal y realizar la correspondientes consultas **ACUERDAN:** a) Declarar improcedente lo solicitado por los los señores Rigoberto Alas Santos, Carlos Argueta y Roberto Medrano en su calidad de Miembros de la Federación Salvadoreña de Ajedrez por no cumplir con los requisitos mínimos legales expresados en los Estatutos de la mencionada Federación; b) Declarar que lo actuado por la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez está apegado a Derecho; c) Hágase del conocimiento a la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ajedrez y de los señores para los Rigoberto Alas Santos, Carlos Argueta y Roberto Medrano de los resuelto por este Comité Directivo, para los efectos legales consiguientes y d) Hágase del conocimiento de la Gerencia Deportiva y Gerencia Técnica de INDES. **NOTIFIQUESE.**

• **PRESENTACION DE LA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL DE INDES – GESTION 2014 – 2019**

El señor Presidente manifiesta a los señores Directores del Comité Directivo que en concordancia a las políticas y lineamientos generales emanados de la Presidencia de la República en esta oportunidad presenta para conocimiento de la máxima autoridad de la institución la NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL que representará a la actual administración correspondiente al período de junio 2014 a mayo 2019; para lo cual lo somete a consideración de los mismos.

Los señores Miembros expresan su voto de aceptación a la nueva imagen institucional; felicitando la creatividad y vivacidad que se refleja en cada una de las áreas que representan las actividades del giro de INDES.

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente reunión a las quince horas con treinta minutos del presente día inicialmente mencionado.



REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, VEINTIOCHO DE JULIO DE 2014.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA

LIC LUIS ALONSO CHÉVEZ

ING. JOSÉ ANTONIO GUANDIQUE ESCOBAR

ING. MELECIO EDUARDO RIVERA BURGOS

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA AGUIRRE

LIC. HÉCTOR ARMANDO ALVARADO VELIS

LIC. LUIS ERNESTO PÉREZ GUERRERO

LIC. HUGO GABRIEL HERRERA



"La estrella es el atleta"